

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2019-00425

NOTIFICADO POR ESTADO No.131 DEL 2 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al expediente y TENER en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la comunicación allegada por Pagador de la EMPRESA GRUPO TAKAMI S.A. RESTAURANTE CENTRAL CEVICHERIA - OFICINA ADMINISTRATIVA-, el 21 de julio del año en curso y PONER en conocimiento de la pare actora la misma, para los fines legales pertinentes.

2.- ORDENAR la remisión inmediata del presente proceso a los Juzgados de Ejecución en Familia, al haberse aprobado ya la liquidación de costas y haberse materializado medidas cautelares.

Igualmente realícese la respectiva conversión de títulos a dicha oficina.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf8dbel1a48cd25989ca8d0ec499390ff835469550e0543566e8359ed553b7be9

Documento generado en 30/07/2021 12:16:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>